

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 05 de diciembre de 2018

VISTO: La Ley 3051/2006, Nacional de Cultura,

El Decreto 10.278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota DGPDIC N° 025/2018, de 04 de diciembre de 2018, la señora Mercedes Lerea, Directora General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura, solicita a la máxima autoridad la aprobación del Plan Nacional de Cultura y los Programas de Acción elaborados con el objetivo de orientar la gestión cultural pública y privada sobre la base de una política pública nacional de carácter plurianual.

Que, el Plan Nacional de Cultura establece los Ejes Estratégicos, las Líneas Transversales y los Objetivos Estratégicos a lograr por la SNC, a fin de alcanzar los objetivos misionales establecidos por la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura.

Que, el Plan Nacional de Cultura es el instrumento que define las Líneas de Acción y los Resultados esperados, todos componentes que deberán guiar los Programas y Proyectos, así como facilitar la medición del cumplimiento de los mismos.

Que, en los Programas de Acción se establecen: los Objetivos, Resultado, Productos y Proyectos de cada Programa.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica institucional se ha expedido, a través del Dictamen N° 64/2018, de 04 de diciembre de 2018, a favor de lo solicitado.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar el Plan Nacional de Cultura de la Secretaría Nacional de Cultura, que como Anexo I, con 10 (diez) fojas forma parte íntegra de la presente Resolución.
- Artículo 2°.- Aprobar el Programa de Acción de la Secretaría Nacional de Cultura, que como Anexo II, con 4 (cuatro) fojas forma parte íntegra de la presente Resolución.
- Artículo 3°.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución y su respectivo Anexo a las Direcciones Generales y Direcciones de la Secretaría Nacional de Cultura, bajo constancia en Secretaría General.
- Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBHYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Rubén Capdevila  
Ministro – Secretario Ejecutivo



# SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

## ANEXO I

### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CULTURAL PNC 2018-2023

#### 1. DIAGNOSTICO

1. La cultura se construye en torno a los pilares de la identidad colectiva, la cohesión social y el sentido de proyecto común. El Paraguay, desde sus orígenes ancestrales, es multicultural, y plurilingüe, y además cuenta con dos idiomas oficiales, de los cuales el guaraní es de origen indígena. Esta riqueza de los acervos patrimoniales nacionales culturales se constata en las diversas y múltiples manifestaciones y actividades culturales y artísticas.
2. Los procesos culturales, especialmente las actividades y manifestaciones artísticas, se están desarrollando con un auge en la creación, producción y uso. Se constata un mayor movimiento cultural cuya demanda se amplía no solo en lo diverso de los bienes y servicios culturales sino además en la exigencia de su alcance nacional.
3. No obstante el derecho a la cultura sigue percibiéndose con una mirada limitada al acceso de ciertos bienes como festivales, espectáculos y museos. Los derechos culturales aún no son entendidos también como derechos básicos que hacen a la calidad de vida en lo cotidiano, además del acceso democrático y de calidad a bienes y servicios culturales. El desafío que se presenta como derecho universal es la igualdad de oportunidades para acceder a dichos derechos culturales, ya sea de bienes o procesos en cualquiera de los momentos del denominado ciclo cultural: creación, producción y uso.
4. El bono demográfico que beneficia al país se presenta estratégicamente en un mundo digital y globalizado, con la creatividad propia de las jóvenes generaciones que no pocas veces generan experiencias de primer nivel, incluso en lo internacional. Este factor estratégico para el desarrollo sostenible tiene su contracara que es la pobreza que afecta a un porcentaje elevado de la población, población joven, y sin igualdad de oportunidades para salir de la situación de pobreza. Cuando esta constatación se mide desde el indicador de género, el hecho de ser mujer revela, desde el nacimiento, el aumento de riesgos de pobreza y las demás formas de violencia que esta situación genera. Otros sectores de población como el de pueblos originarios, afrodescendientes, personas con discapacidad, LGTBI, personas adultas mayores, etc., también suman a la situación de desigualdad y exclusión. Por lo tanto, toda decisión política, para revertir estas condiciones desde la primera infancia, es un imperativo para la política pública cultural con el fin de una sociedad diversa e incluyente.
5. Aún existen grandes compromisos pendientes de desarrollar, como la protección de las culturas indígenas, así también la promoción del bilingüismo y de las lenguas indígenas, en articulación con otras instituciones vinculadas al tema como el caso de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y el Instituto Nacional para el Desarrollo Indígena.
6. El trabajo descentralizado con las Gobernaciones y Municipalidades, y transversal con las diferentes instituciones de servicios públicos sectoriales es un proceso en camino, pero que aún debe fortalecerse mucho más hasta llegar localmente, y con calidad para la oferta pública de los bienes y servicios culturales. También el intercambio y la cooperación internacional son un punto clave en el desarrollo cultural, así lo demuestra la participación y liderazgo ganados en espacios y organismos internacionales que permiten tanto interna como internacionalmente el reconocimiento de competencias culturales del país.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

7. La economía cultural y creativa, no se concibe como puramente económico, sino como parte de un desarrollo sostenible que además del crecimiento económico, incluye lo social y ambiental, y que por sobretodo apuesta al factor cultural con el valor agregado para la calidad de vida, tal cual ha sido establecido en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030, según la Agenda de las Naciones Unidas, ODS/NUU 2030.
8. Crecer como proyecto país desde y con lo cultural, con la diversidad de expresiones y manifestaciones culturales y artísticas es una exigencia que ya no puede posponerse.  
El desarrollo cultural está garantizado por la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Cultura, la Ley de Protección del Patrimonio Cultural, Ley de Consulta Previa a los Pueblos Originarios, Ley Orgánica Municipal, Ley de FONACIDE, Ley de Impacto Ambiental, Ley del Audiovisual, Tratados Internacionales y otras leyes específicas y concordantes.
9. En todo el territorio nacional, Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante: culturales y artísticos, históricos, contemporáneos, urbanos, rurales, religiosos, seculares, indígenas, entre otros. Estos se preservan en las diferentes expresiones de la Cultura Viva y como Bienes Patrimoniales Culturales, considerados estos integrales e indivisible en sus aspectos materiales e inmateriales. Existen leyes, en especial la Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural, que los declaran como derechos culturales, de carácter público y social, garantizando y fomentando la puesta en valor de estos bienes por medio de una gestión pública cultural desarrollada a través de diferentes mecanismos del gobierno central y descentralizado, y la participación ciudadana, para hacer posible su uso, goce y disfrute como lo establece la Constitución Nacional. Muchos de estos Bienes Patrimoniales Culturales están en serio riesgo de destrucción o deterioro, en algunos casos la falta de educación adecuada desde la primera infancia en las familias y las escuelas para valorar estas riquezas culturales tienen un peso gravitante en este problema. Es necesario un trabajo articulado con el sector educativo de la Educación Escolar Básica y Educación Media y aplicar las TICs a fin de lograr un mayor y mejor alcance a todo el público en general.
10. En relación a los Bienes Culturales, a pesar de los esfuerzos realizados, aún falta la llegada efectiva a la ciudadanía para el acceso, disfrute, conocimiento y valoración de los bienes culturales, la promoción de la igualdad dentro de la diversidad y la cultura como factor de desarrollo sostenible. Existe la necesidad de una política para educar y concientizar desde temprana edad a través de la educación formal y la familia para desarrollar la tradición de visitas a museos, archivo y biblioteca, a fin promover el acceso y la utilización del acervo para la educación, conocimiento, entretenimiento, y desarrollo social.
11. En la vida cultural y artística aumenta la cantidad y representatividad de los sectores artísticos y de la ciudadanía organizada, de esta forma, progresivamente, la cultura asume un rol articulador de las políticas económicas, sociales y ambientales del gobierno central y los gobiernos descentralizados.
12. Existe un aporte importante del sector privado al desarrollo cultural que se constata en los Espacios y Centros Culturales, que van creciendo en cantidad y en calidad de oferta cultural en todos los rincones del país, democratizando el acceso a los mismos. De igual modo todo el auge de industrias culturales y creativas es impulsado por el sector privado, con un Estado presente con inversiones en algunos aspectos como la protección de derechos y garantías de creación, producción y consumo de bienes culturales a través de leyes, mecanismos e instituciones que se van instalando progresivamente. Así, entre otras acciones de gestión pública, se distribuyen los fondos para proyectos culturales, que si bien no logran satisfacer la gran demanda, no se puede evaluar de inexistente, al contrario, es una línea de base sobre la cual es posible desarrollar mayor y mejor política pública.



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

13. También tanto en el sector público como en el privado, existe el apoyo y fomento a la producción y a la gestión cultural con los procesos de profesionalización y capacitación en forma continua. No obstante, los proyectos educativos y los de industrias culturales y creativas son campos de gestión incipiente o de reciente instalación, lo cual se contrapone al crecimiento constante y acelerado de la demanda en todo lo que se refiere a innovación, creatividad y tecnología, componentes de la Economía Cultural y Creativa, ECC, altamente relacionadas a los productos con valor agregado.
14. Sin dudas el gran desafío es superar las acciones atomizadas y desarticuladas del sector público, de los gobiernos centrales y descentralizados. Esta pauta de gestión no ayuda a fortalecer la política pública cultural, invisibilizada por factores como la discontinuidad y dispersión del que adolece la oferta pública cultural de las instituciones directas o indirectamente involucradas. Las herramientas de medición y difusión de las estadísticas culturales como la Cuenta Satélite de Cultura y el Sistema de Información Cultural, SICPY, se han instalado pero exigen un mayor compromiso institucional para alcanzar su beneficio real.  
El bajo presupuesto asignado a la cultura es un hecho innegable, pero, la falta de gestión con planificación estratégica y por resultados, también lo es.



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

2. Cuadro del Plan Estratégico

4 Ejes X 3 Líneas transversales = 12 Objetivos Estratégicos

EJES LINEAS TRANSVERSALES	1.DDHH: DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD	2. INSTITUCIONALIDAD: DESCENTRALIZACION Y TRANSVERSALIDAD	3. INNOVACION: CREATIVIDAD Y TICS
1. DESARROLLO SOSTENIBLE / TEKOPORA	Fomento de la cultura como valor agregado para la calidad de vida.	Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC y Secretarías Municipales de Cultura, SMC.	Desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, ECC.
2. PROCESOS CULTURALES	Promoción de Proyectos Plurales.	Fomento de los Espacios y Centros Culturales.	Desarrollo de Proyectos Creativos.
3. BIENES CULTURALES	Democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales.	Organización de las Redes nacionales de instituciones culturales.	Acceso digital a la información cultural.
4. PATRIMONIO CULTURAL	Protección del Patrimonio Cultural como derecho social y público.	Organización del Sistema de protección nacional.	Impulso del Patrimonio Vivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez  
Secretario General

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhya  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

▣ TETÁ REKUÁI  
▣ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Eje 1 DESARROLLO SOSTENIBLE / TEKOPORA	Objetivos Estratégicos
Líneas Estratégicas:	Fomento de la cultura como valor agregado para la calidad de vida.
1.DDHH: DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD	
2. INSTITUCIONALIDAD: DESCENTRALIZACION Y TRANSVERSALIDAD	Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC y Secretarías Municipales de Cultura, SMC.
3. INNOVACION: CREATIVIDAD Y TICS	Desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, ECC.
LÍNEAS DE ACCION	RESULTADOS
1. Coordinación con el MEC, SENATUR, IPA, Centros Culturales, MITIC, SPL, Gobernaciones y Municipalidades, Centros Culturales y medios de comunicación para la educación en derechos culturales como derechos humanos fundamentales.	1. Ciudadanía en ejercicio pleno de sus derechos culturales.
2. Proyecto para la garantía y protección de la diversidad e interculturalidad de los derechos culturales en sus expresiones y manifestaciones.	2. Acceso a expresiones y manifestaciones culturales diversas e interculturales garantizado y protegido.
3. Acompañamiento técnico a las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC, y Secretarías Municipales de Cultura, SMC, para la gestión cultural local.	3. La ciudadanía accede localmente a bienes y servicios culturales de calidad.
4. Consolidación de las SDC y de Red de SDC.	4. Política pública cultural efectiva y realmente descentralizada.
5. Acompañamiento técnico para la instalación y funcionamiento de las SMC.	5. Mejoramiento de la oferta pública cultural con SMC instaladas y funcionando.
6. Creación de los Consejos Departamentales y Municipales de Cultura como espacios de diálogo cultural Estado-Sociedad civil.	6. Canales de participación que facilitan la corresponsabilidad ciudadana en la gestión cultural establecidos y funcionando.
7. Proyecto de Diplomacia Cultural conjuntamente con el Ministerio de RREE, Academia Diplomática y Embajadas extranjeras.	7. Territorio cultural e intercultural, dentro y fuera del territorio nacional, con espacio diplomático de gestión cultural expandido y fortalecido.
8. Programa intersectorial de gobierno de la Economía Cultural y Creativa conjuntamente desarrollado con MIC, SENATUR, DINAPI, IPA, BNF, y demás instituciones vinculadas del sector público y privado.	8. Política pública de ECC con el valor agregado y el aporte del sector productivo cultural a la economía nacional visibilizado.
9. Fomento de la industria cultural y creativa con apoyo técnico a los sectores culturales y creativos.	9. Innovación y diversificación de la producción económica con los sectores culturales y artísticos nacionales desarrollados.
	10. Gestión cultural de calidad del Estado y del sector privado con ordenamiento jurídico adecuado.
	11. Datos obtenidos de la CSC permite la formulación de políticas públicas culturales y presupuesto mejorado.
	12. Datos estadísticos e información cultural oficial y confiable posibilita gestión cultural de calidad.
	13. Información y datos culturales en plataforma de datos abiertos, oportunos y accesibles.
	14. Servicio público de calidad de la SNC con gobierno electrónico funcionando.
	15. Desempeño institucional permite oferta pública de la SNC dirigida a las necesidades y demandas culturales reales de la ciudadanía y con resultados evidenciados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez  
Secretaría Nacional de Cultura  
Página 6 de 15

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

10. Mejoramiento del ordenamiento jurídico garantizando los derechos culturales acorde a las necesidades actuales.
11. Desarrollo de la Cuenta Satélite de Cultura, CSC, en articulación con el BCP, para la obtención de datos del producto cultural en el PIB.
12. Desarrollo de los datos estadísticos culturales con una política de registros administrativos y un trabajo articulado con la DGEEC/STP.
13. Promoción cultural y difusión de la información cultural a través del Sistema de Información Cultural, (SICPY).
14. Aplicación del Plan de gobierno electrónico en coordinación con el MITIC.
15. Fortalecimiento de la gestión institucional de la SNC con una administración transparente, planificación y presupuesto basados en resultados, el fortalecimiento del modelo estándar de calidad (MECIP), un mecanismo de anticorrupción eficaz, un sistema de comunicación institucional adecuado y una gestión del personal optimizada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Juan A. Domínguez  
Secretario General

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Eje 2 PROCESOS CULTURALES	Objetivos Estratégicos
Líneas Estratégicas: 1.DDHH: DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD	Promoción de Proyectos Plurales.
2. INSTITUCIONALIDAD: DESCENTRALIZACION Y TRANSVERSALIDAD	Fomento de los Espacios y Centros Culturales.
3. INNOVACION: CREATIVIDAD Y TICS	Desarrollo de Proyectos Creativos.
LINEAS DE ACCION	RESULTADOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>Promoción de los talentos y competencias culturales y creativas del sector niñez, adolescencia, juventud, mujer, indígena y personas con discapacidad.</li> <li>Proyectos con mayor participación y representación de los sectores de artistas, gestores culturales y de otros ámbitos sectoriales y disciplinarios en la vida cultural.</li> <li>Apoyo y acompañamiento técnico para la creación de Espacios y Centros culturales públicos que promuevan la diversidad cultural.</li> <li>Protección y promoción de las culturas indígenas con proyectos específicos, respetuosos de su autodeterminación.</li> <li>Fomento del bilingüismo oficial y protección de la diversidad de lenguas indígenas y extranjeras utilizadas en articulación con la SPL.</li> <li>Acompañamiento al desarrollo cultural del sector de migrantes nacionales en el exterior y de los inmigrantes en el país.</li> <li>Proyectos culturales con enfoque de derechos humanos, estableciendo acciones afirmativas para minorías excluidas, sectores y territorios en situación de vulnerabilidad.</li> <li>Aprovechamiento del bono demográfico con proyectos que integren las TICS y fomenten la creatividad y la innovación en los espacios urbanos y comunitarios.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Talentos creadores y productores nacionales apoyados y promovidos.</li> <li>Cantidad y representatividad de sectores artísticos y culturales, y ciudadanía organizada en proyectos culturales aumentada.</li> <li>Cohesión social y promoción de la diversidad cultural a través del aumento de los espacios públicos y los procesos culturales instalados.</li> <li>Culturas de los pueblos indígenas con mecanismos de protección y promoción, eficaces y oportunos.</li> <li>El bilingüismo oficial promovido y las diferentes lenguas utilizadas son reconocidas y respetadas.</li> <li>Interculturalidad e integración cultural con las expresiones de las culturas paraguayas y extranjeras en el país y en el extranjero.</li> <li>Minorías y sectores población en situación de vulnerabilidad, incluidos desde el ejercicio de sus derechos culturales.</li> <li>Reducción de la pobreza y extrema pobreza, y la exclusión social con factores de creatividad e innovación aplicados.</li> <li>Organizaciones de creadores y productores culturales cuentan con sistema de protección y apoyo.</li> <li>Condiciones de creación y producción con incremento de fondos concursables mejorados.</li> <li>La cultura se desarrolla con participación y apoyo financiero del sector privado.</li> <li>La gestión cultural cuenta con agentes profesionales y capacitados en forma continua.</li> <li>Generación de jóvenes nativos digitales con capacidades para la creación y la innovación con formación cultural adquirida.</li> <li>Sector turístico con valor agregado cultural fortalecido.</li> <li>Posición internacional del país con producción cultural mejorado.</li> </ol>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez  
Secretario General

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

9. Acompañamiento para la defensa y demanda de las organizaciones de creadores y productores de los diversos sectores culturales.
10. Incremento de los canales públicos para mejorar el apoyo financiero a los distintos sectores culturales, a través de concursos abiertos y transparentes.
11. Gestión para el apoyo financiero de empresas privadas a los diferentes sectores de la cultura.
12. Fortalecimiento de las industrias culturales y creativas con la formación y capacitación en arte y cultura y la profesionalización de los gestores culturales en disciplinas diferentes.
13. Promoción de la investigación, en todas las áreas de la cultura, en articulación con la Academia y el CONACYT, con énfasis en la generación de los nativos digitales.
14. Valorización de la dimensión cultural en los sectores y áreas de desarrollo turístico, con la SENATUR, destacando los aspectos y las expresiones regionales y locales.
15. Fortalecimiento de la imagen-país visibilizando la producción cultural contemporánea (cine, audiovisual, diseño, música, artes visuales, fotografía y otros).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sãmytyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 395 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Eje 3 BIENES CULTURALES	Objetivos Estratégicos
Líneas Estratégicas: 1.DDHH: DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD	Democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales.
2. INSTITUCIONALIDAD: DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD	Organización de las Redes nacionales de instituciones culturales.
3. INNOVACION: CREATIVIDAD Y TICS	Acceso digital a la información cultural.
LINEAS DE ACCION	RESULTADOS
1. Protección de la diversidad cultural identificada en los bienes culturales que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios. 2. Difusión y valorización del patrimonio cultural para el mayor conocimiento de la ciudadanía de los Museos, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional. 3. Conservación, restauración, catalogación, digitalización y divulgación de los acervos bibliográficos y documentales. 4. Servicios culturales a la ciudadanía en general e investigadores: promoción del libro y la lectura, visitas guiadas, seminarios, cursos y talleres, exposiciones y publicaciones. 5. Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados para el Museo Nacional de Arte, la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional. 6. Acceso digital de los bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional, la Biblioteca y Hemeroteca Nacional. 7. Proyectos del Museo Nacional de Arte y de la Biblioteca Nacional. 8. Capacidad instalada del equipo técnico, y optimización de las condiciones de infraestructura disponibles. 9. Desarrollo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas: actividades de capacitación, asistencia técnica y donación de materiales bibliográficos 10. Desarrollo de la Red Nacional de Archivos Públicos: actividades de capacitación y asistencia técnica.	1. Espacios de identidad cultural en torno a los bienes culturales protegidos. 2. Museos, Biblioteca Nacional y Archivo Nacional conocidos, valorados y visitados. 3. Acervos bibliográficos y documentales puestos en valor. 4. Acceso de la ciudadanía, estudiantes e investigadores a servicios culturales variados. 5. Infraestructura y equipamientos de los Bienes Culturales adecuados. 6. Bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca y Hemeroteca Nacional con acceso digital. 7. Museo Nacional de Arte y nueva Biblioteca Nacional construidos y funcionando. 8. Bienes Culturales con infraestructura y equipo técnico optimizados. 9. Bibliotecas Públicas acompañadas y organizadas. 10. Archivos Públicos acompañados y organizados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan J. Domínguez  
Secretario General

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Eje 4 PATRIMONIO CULTURAL	Objetivos Estratégicos
Líneas Estratégicas: 1. DDHH: DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD	Protección del Patrimonio Cultural como derecho social y público.
2. INSTITUCIONALIDAD: DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD	Organización del Sistema de protección nacional.
3. INNOVACION: CREATIVIDAD Y TICS	Impulso del Patrimonio Vivo.
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS
1. Apoyo a las actividades y manifestaciones culturales y artísticas locales para la promoción de cultura viva. 2. Puesta en valor y resignificación del legado cultural acorde a la ley Nacional de Cultura y la ley de Protección del Patrimonio. 3. Identificación, inventario y catalogación de los diferentes bienes culturales según la ley de aplicación. 4. Protección del patrimonio cultural nacional, desde la perspectiva de derechos humanos, en particular los sitios históricos, de memoria y de valor ambiental. 5. Instalación y desarrollo del Sistema Nacional de Protección con mecanismo descentralizado según lo establece la ley de Protección del Patrimonio Cultural 6. Desarrollo de la educación cultural desde la primera infancia con proyectos dirigidos a las familias e instituciones educativas. 7. Proyectos en torno a los bienes patrimoniales culturales, relacionados al turismo y a la cohesión social. 8. Servicios de acceso al patrimonio cultural con la integración de las TICs.	1. Cultura viva local preservada. 2. Memorias históricas y culturales protegidas. 3. El patrimonio cultural nacional y local identificado, inventariado y protegido. 4. Sitios históricos, de memoria y de valor ambiental en tanto bienes sociales y públicos protegidos y valorados. 5. Sistema Nacional de Protección del Patrimonio Cultural funcionando. 6. Ciudadanía se identifica con el patrimonio cultural mediante programas educativos. 7. Oferta pública y privada sobre patrimonio cultural con valores culturales y turísticos vinculados. 8. Bienes y servicios del patrimonio cultural accesibles por medio de plataformas tecnológicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez  
Secretario General

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

ANEXO II  
PROGRAMAS DE ACCION  
2018-2023

PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Cultura 2018-2023, PNC, se definen tres Programas de Acción para su ejecución, según lo establecido por el marco jurídico de aplicación que establece la misión institucional de la SNC, y por otro lado articulando las políticas de gobierno nacional. El lineamiento estratégico del PNC orienta para el avance hacia los grandes objetivos con escenarios progresivos al tiempo de asegurar los resultados a corto y mediano plazo mediante acciones concretas.

La calidad de estos Programas definidos se basa en recoger las necesidades y derechos culturales de la ciudadanía a ser garantizados, y que se están respondiendo con la gestión desarrollada de manera continua y sistemática por la SNC en su breve trayectoria de 12 años, a fin de fortalecerla y consolidarla como política pública.

Estos Programas están focalizados a 3 ejes fundamentales para ser desarrollados como política pública en gestión cultural tanto del sector público como privado:

1. PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES CULTURALES
2. PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES
3. FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES

Cada Programa está compuesto por una serie de Proyectos que se definen gradualmente, y que a su vez recogen componentes y actividades más concretas, posibilitando la operatividad del PNC sin perder las líneas estratégicas orientadas por este, tales como: el enfoque de derechos e igualdad de oportunidades, la institucionalidad, la articulación descentralizada y transversal con los gobiernos descentralizados e instituciones sectoriales, la protección del patrimonio cultural, la inclusión de las TICs, la economía cultural y creativa, el aprovechamiento del bono demográfico, el desarrollo sostenible.

Los Programas de Acción serán articulados oportunamente con el Programa de Gobierno en la formulación de los Planes Operativos para la ejecución presupuestaria de cada año fiscal de acuerdo al Presupuesto General de la Nación y a los lineamientos según lo establecido por Decreto.

1. PROGRAMA: PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES CULTURALES

Objetivos:

1. La Identificación, inventario y catalogación, y plan de salvaguardia de los Sitios, Centros, Monumentos y Edificios históricos y otros Bienes Patrimoniales.
2. La ciudadanía toma conciencia y se educa sobre el patrimonio cultural como un derecho de carácter público y social
3. Se garantizan los derechos de la ciudadanía para el acceso a los bienes patrimoniales culturales.

Resultado: La ciudadanía accede a Bienes Patrimoniales Culturales priorizados para su puesta en valor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez  
Secretario General

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Productos:

1. Monumentos y edificios históricos puestos en valor y con servicios de acceso, promoción y difusión disponibles.
2. Sitios y Centros históricos puestos en valor y con servicios de acceso, promoción y difusión disponibles.
3. Memorial y Centro Cultural 1 A Ykua Bolaños instalados y funcionando.
4. Registro de Bienes Culturales Patrimoniales en sistema digital desarrollado.
5. Lista Representativa del Patrimonio Cultural UNESCO
6. Postulación de las "Prácticas y saberes tradicionales del Tereré" para la Declaración de Patrimonio Cultural de la UNESCO realizada.
7. La reglamentación de las leyes de competencia en el tema de Patrimonio Cultural con herramientas y mecanismos adecuados disponibles y aplicados.

I. PROYECTOS

1. Conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guasú
2. Los Sitios de la Guerra del Chaco
3. Los Centros Históricos
4. Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ykuá Bolaños.
5. Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Nuestra Señora de la Asunción
6. Lista Representativa del Patrimonio Cultural UNESCO
7. Los edificios históricos sedes de instituciones educativas
8. Marco jurídico

2. PROGRAMA: PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES

Objetivos:

1. Mayor conocimiento de la ciudadanía de los Museos, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional con difusión y valorización del patrimonio cultural de estos bienes.
2. Puesta en valor de los bienes patrimoniales y servicios de calidad.
3. Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados para el Museo Nacional de Arte y la Biblioteca Nacional.

Resultado: Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional puestos en valor y con servicios de calidad disponibles a la ciudadanía.

Productos:

1. Digitalización del acervo del Archivo Nacional y la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional (5 décadas) iniciando de 1900.
2. Acceso digital de los bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional
3. Nueva museología y museografía para completar los 7 Museos Nacionales.
4. Mejorar la calidad de visitas guiadas, especialmente de los Museos.
5. Proyecto del Museo Nacional de Arte y de la Biblioteca Nacional.
6. Capacidad instalada del equipo técnico, y optimización de las condiciones de infraestructura disponibles.



## SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

### I. PROYECTOS

#### 1. Bibliotecas Públicas

Biblioteca Nacional  
Red de Bibliotecas Públicas para el apoyo a las bibliotecas del país.  
Acceso digital

#### 2. Museos

Nueva museografía y museología.  
Acceso digital  
Apoyo técnico a museos del país. Especialmente los Museos Nacionales:

- Museo Casa de la Independencia (Asunción)
- Museo Nacional de Bellas Artes (Asunción)
- Museo General Bernardino Caballero (Asunción)
- Museo Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia (Yaguarón)
- Museo Campamento Cerro León (Pirayú)
- Museo Casa Oratorio Cabañas (Caapucú)
- Museo Cabildo de Pilar (Pilar)

#### 3. Archivo Nacional

- Restauración y conservación preventiva de documentos.
- Consulta en sala de investigación y acceso digital.
- Apoyo técnico a archivos del país.

### 3. PROGRAMA: FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES

#### Objetivos:

1. Institucionalidad de la gestión cultural pública en todos los niveles, central y descentralizado, y con todos los sectores.
2. Fortalecimiento del proceso de descentralización y transversalización de la gestión cultural pública para una llegada territorial local en materia de derechos culturales, con la articulación y acompañamiento a las Secretarías Departamentales y Municipales de Cultura.
3. Fomento de la diversidad cultural, y el respeto a las culturas y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas.
4. Aumento y fortalecimiento de los Espacios y Centros Culturales como factores estratégicos para un acceso más localizado de los bienes y servicios culturales.
5. Desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, fomentando los sectores y grupos organizados, y en articulación con otras instituciones vinculadas.
6. Aprovechamiento de la cooperación nacional e internacional, a través de las diferentes plataformas y mecanismos de relación, en especial con el sector diplomático nacional e internacional.

**Resultado:** Mecanismos y acciones en igualdad de oportunidades garantizan el acceso de la ciudadanía, en especial a sectores de la gestión, creación y producción cultural y artística, a procesos culturales de calidad.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2018-2023 Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Productos:

1. Un Plan Nacional de Cultura 2018-2023 y 3 Programas de Acción formulados y apropiados para su ejecución en el Plan Operativo Institucional Anual.
2. 17 Secretarías Departamentales de Cultura, y, Secretarías Municipales de Cultura apoyadas para brindar un servicio público cultural de calidad a nivel local.
3. Espacios y Centros Culturales diversos e inclusivos con alcance a nivel nacional fortalecidos.
4. Sectores de creación y producción cultural y artística con acceso a recursos, apoyados y fortalecidos.
5. Acuerdos y proyectos de cooperación, como herramienta estratégica para el logro de objetivos, concretados y en ejecución.

I. PROYECTOS

1. Secretarías Departamentales de Cultura, SDC.
2. Espacios y Centros Culturales
3. Diversidad cultural
4. Promoción del Libro y la Lectura
5. Audiovisual
6. Ballet y Banda Folklórica
7. Economía Cultural y Creativa
8. Fondos para la cultura.
9. Consejo Nacional para la Cultura, CONCULTURA
10. Fondos Nacional de la Cultura y las Artes, FONDEC.
11. Relaciones y Cooperación Internacional
12. Marco Jurídico Cultural
13. Capacitaciones sobre el sector cultural
14. Transparencia y calidad del servicio público cultural de la SNC.

